



SALTA, 31 de marzo de 2016.-

EXP-EXA N° 8.673/2013

RES-EXA: 101/16

**VISTO:** la RESCD-EXA N° 714/15 donde autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas a efectuar la Convocatoria respectiva para cubrir mediante Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición según se detalla seguidamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA N° 714/15, autorizó a este Decanato a Convocar a Concurso público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el jurado y sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concurso aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de dispuesto en el art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

**Cantidad: 1 (uno)**

**Dependencia: SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA**

**Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR**

**Dedicación: SIMPLE**

**Asignatura: TECNOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA**

**Carrera/s: PROFESORADO EN MATEMÁTICA (plan 1997)**

**Financiamiento: con imputación a un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, creado por Resolución C C.S. N° 232/15.**

**ARTÍCULO 2°:** Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA N° 714/15, quedando conformado de la siguiente manera:

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GARZÓN, Jorge Eduardo</li> <li>• PASSAMAI, Teresita María</li> <li>• AHUMADA, María Cristina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BUMALEN, Leonor Irene</li> <li>• MOYA, María de las Mercedes</li> <li>• PATAGUA, Ivone Anahí</li> <li>• VILLARREAL CANTIZANA, Claudia Susana</li> </ul>

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el cargo motivo del presente concurso a un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - creado por Resolución CS N° 232/2015 para la Carrera de Profesorado en Matemática (plan 1997) que dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

///...-2-

RES-D-EXA: 101/2016

ARTÍCULO 4º: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: **lunes 30 de mayo de 2016 a hs. 10:00**

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: **viernes 10 de junio de 2016 a hs. 12:00**

**Informes e Inscripciones:** En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs.**, a **excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 5º: Solicitar a los representantes en el Consejo Directivo de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, a proponer la designación de veedores titulares y suplentes, en función de lo establecido en el Art. 32º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias).

ARTICULO 6º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos (Res. C. S. 661/88 y sus modificatorias), el que se transcribe a continuación:

*"...Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89...)"*

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia a la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, comuníquese fehacientemente al Docente que ocupa interinamente el cargo: Prof. Gustavo Andrés Delupi, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 5º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

rfa.

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa